

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INMONOVA S.A. :

Por medio de la presente, me permito dar a conocer a la Junta de Accionistas de INMONOVA S.A. el informe de la empresa, correspondiente al ejercicio económico de 1.998, el cual ha sido elaborado con las consideraciones legales que ameritaron:



1 - En lo referente al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de INMONOVA S.A. y de sus administradores. Debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a lo estipulado en la ley y el estatuto legal de la empresa.

2 - En cuanto a la correspondencia, libro de actas, de juntas generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3 - Los balances de comprobación mensuales han sido entregados con oportunidad para el establecimiento de los análisis respectivos, conforme acordado con los señores accionistas, he visitado periódicamente las oficinas de la empresa con la finalidad de realizar las revisiones que han ameritado a los diferentes mecanismos de control interno. Así como a los respectivos libros sociales y contables. Respecto al informe sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias debo indicar que el mismo es parte integral de este informe de comisario tanto en los pormenores que se señalan como en el análisis financiero que se presenta.

4 - Las cifras presentadas en los estados financieros son fiel reflejo de los registros que se han asentado en los respectivos comprobantes y documentos fuentes de la información.

5 - Los estados financieros presentan razonablemente las cifras que en ellos se exponen, y sus registros están sujetos a los principios de contabilidad de general aceptación.

6 - No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas aplicadas.

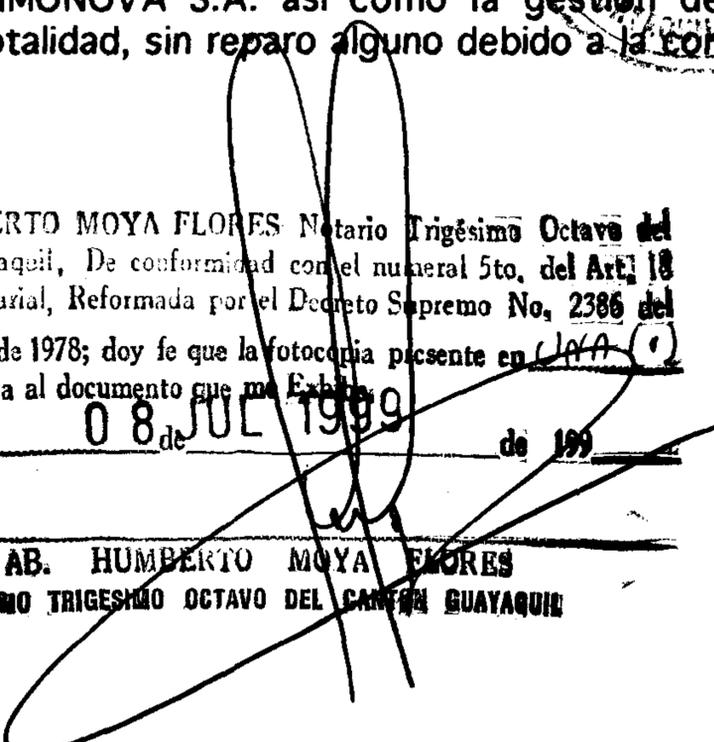
7 - Todos los desembolsos realizados por la compañía durante el ejercicio, han sido activados, por corresponder al proyecto en proceso. No se ha realizado índices comparativos, por ser el año 1.998 su primer período de funcionamiento.

8 - En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo indicar que no tengo nada más que añadir, sino la sola recomendación de que los estados financieros de INMONOVA S.A. así como la gestión de sus administradores sean aprobadas en su totalidad, sin reparo alguno debido a la correcta evolución del ejercicio económico.

Atentamente,


LIC. LUIS SANTANDER
COMISARIO
REG. 11.166

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UNA (1) fojas es exacta al documento que me Exhibo.
Guayaquil, 08 de JUL de 1999


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

113 JUL. 1999